

GASTOS DE REPRESENTACION			
NOMBRE	CARGO	MONTO	ACUERDO MUNICIPAL
JENNIFER ESMERALDA JUAREZ GARCIA	ALCALDE MUNICIPAL	\$1,500.00	ACUERDO MUNICIPAL 05 DE ACTA 01 DE FECHA 05-01-2024



APOPA
ALCALDÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
secretariamunicipal@alcaldiamunicipaldeapopa.com
2536-6201 Ext.: 748 y 122



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL CERTIFICA Que en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva durante el corriente año, se encuentra el Acta número UNO de la Sesión Ordinaria, celebrada en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta Ciudad, de las catorce horas en adelante del día **viernes cinco de enero del año dos mil veinticuatro**, la cual contiene el Acuerdo Municipal que en su parte medular dice: **"ACUERDO MUNICIPAL NUMERO CINCO"**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, de conformidad a los Arts. 253, 204 y 235 de la Constitución de la República, Art. 30 numeral 4, 14, Art. 31 numeral 4) y 9) del Código Municipal. Expongo dentro del mismo número folio de la agenda de esta sesión el cual consiste en la participación del Lic. **[REDACTED]** Gerente General de la Municipalidad. Memorandum con Ref: N-GG-001/2024, recibida en Secretaría Municipal el 05/01/2024, suscrito por el Lic. **[REDACTED]** Gerente General, en el cual solicita la modificación del pago en concepto de representación asignados en el presupuesto Municipal, para ser efectivo durante el período del 01 de enero al 30 de abril del corriente año. Considerando lo que establece el **Art. 47 del Código Municipal**, el cual establece que: "El Alcalde representa legal y administrativamente al Municipio, es el titular del gobierno y de la administración municipal", y según lo establecido en las Disposiciones Generales de Presupuesto para el Ejercicio 2024, en tal sentido, solicito se autorice gastos de representación a la Dra. Jennifer Esmeralda Juárez García, Alcaldesa Municipal por la suma de \$1,500.00, y autorice al Tesorero Municipal, para que entregue de forma mensual dicha cantidad, por el período antes mencionado de la cuenta 480009908 MUNICIPALIDAD DE APOPA/APLANILLA, del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A. Por lo antes expuesto este Concejo Municipal Plural, habiendo deliberado el punto, por **MAYORIA DE DIEZ VOTOS A FAVOR** de los Concejales: 1. Lindo, Sergio Noel Moreno Martínez, Síndico Municipal 2. Damián Criabob Serrano Ortiz, Segundo Regidor Propietario, 3. Lesly Suggy Miranda Portillo, Tercera Regidora Propietaria, 4. Jonathan Bryan Gómez Cruz, Quinto Regidor Propietario, 5. Carlos Alberto Palma Fuentes, Sexto Regidor Propietario, 6. Ing. Walter Amelido Ayala Rodríguez, Octavo Regidor Propietario, 7. Rafael Antonio Andon Juli, Noveno Regidor Propietario, 8. Ing. Gilberto Antonio Amador Medrano, Decimo Regidor Propietario, 9. Byron Efraim Balkazar Martínez Barahona, Decimo Primer Regidor Propietario, 10. Omin de Jesús Menjivar González, Decimo Segundo Regidor Propietario. **UNA ABSTENCIÓN** por parte de la Dra. Jennifer Esmeralda Juárez García, Alcaldesa Municipal. **TRES AUSENCIAS** al momento de esta votación de los Concejales: 1. Carla María Navarro Franco, Primera Regidora Propietaria, 2. Dra. Vany Xiomara Fuentes Rivas, Cuarta Regidora Propietaria, 3. Susana Yamileth Hernández de Vásquez, Séptima Regidora Propietaria. **ACTUARIA: Edmundo**. Autorízase los gastos de representación asignados a la **Duorera Jennifer Esmeralda Juárez García, Alcaldesa Municipal**, por la suma de **UN MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,500.00)**, de forma mensual para ser efectivo durante el período del 01 de enero al 30 de abril del presente año. **Segundo**. Autorízase al Tesorero Municipal para que entregue la cantidad de: **UN MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS DE AMERICA (\$1,500.00)**, de forma mensual, fidej y sucesiva a partir del 01 de enero al 30 de abril del presente año, de la Cuenta: **480009908 MUNICIPALIDAD DE APOPA/APLANILLA**, Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., y mita cheque a nombre de Jennifer Esmeralda Juárez García, Alcaldesa Municipal de Apopa; en concepto de gastos de representación, Fondos con aplicación al específico y expresión presupuestaria vigente, que se comprobara como lo establece el art. 78 del Código Municipal- **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE**. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada presente Acta que firmo, es conforme con su original con el cual se confrontó, y se exhibe la presente en la Alcaldía Municipal de la Ciudad de Apopa, Departamento de San Salvador, A los cinco días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

Lic. Nelson Estrada Hernández,
Secretario Municipal

